



' Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho'
"14 de Febrero Día del Administrador"

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal"

INFORME N° 003 -2024 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO

A: Decano Nacional CLAD
Consejo Directivo Nacional CLAD

Asunto: Informe de expediente de Reconocimiento de Miembro Vitalicio del CLAD

Fecha: 11 de abril de 2024

Que, respecto al expediente de Reconocimiento de Miembro Vitalicio de:

CORLAD	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	REGUC
LIMA	GUTIERREZ PEBE	JULIO ATILIO	07745440	07745440

Que, contiene 09 folios;

Se observa, respecto a los criterios para solicitar acogerse al reconocimiento de Miembro Vitalicio

CRITERIO	ACREDITA	NO ACREDITA	OBSERVACIÓN
Solicitud de reconocimiento de miembro vitalicio por parte del colegiado	X		
Tener como mínimo 30 años de colegiación con aportaciones mensuales de cuotas de colegiación acreditados mediante los medios probatorios pertinentes.		X	40 años 7 meses 28 días NO CUENTA CON COMPROBANTES DE PAGO ANTERIORES AL REGUC Y/O NO CUENTA CON DECLARACION JURADA EMITIDA POR DECANO ANTERIOR AL REGUC
Copia Simple del DNI	X		
Copia simple de colegiatura Regional (para los miembros de la orden que tengan Colegiatura previa al REGUC)	X		
Copia simple del Certificado de Inscripción o reinscripción en el Registro Único de Colegiación (REGUC)	X		



' Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho'

"14 de Febrero Día del Administrador"

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal"

El CORLAD ha cumplido con remitir el 20% de aportaciones conforme a la Ley de Creación y a los Estatutos		X	NO CUENTA CON VOUCHER DE PAGO DEL 20% ADJUNTAR LIQUIDACIÓN
Informe del cumplimiento de requisitos para el trámite de reconocimiento de miembro vitalicio por parte del CORLAD, debidamente registrado	X		
Acta de Sesión del Consejo Directivo Regional del CORLAD, debidamente registrada, en la que se aprueba la admisión a trámite de la solicitud de miembro vitalicio		X	NO ADJUNTA ANEXO 03
Resolución Decanal Regional	X		
Informe del Decano Regional	X		

Por lo que se declara **INADMISIBLE** el expediente de Reconocimiento de Miembro Vitalicio del **Lic. Adm. JULIO ATILIO GUTIERREZ PEBE**, por presentar las observaciones detalladas en el presente informe, se remitirá una copia al CORLAD LIMA del presente a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional-CLAD, para que procedan a realizar la subsanación del expediente de Reconocimiento de Miembro Vitalicio.

Lima, 11 de abril de 2024

Lic. Adm. Doris Marilu Huayre Arroyo
Directora Nacional de Colegiación

Lic. Adm. Olinda Violeta Calderón Cáceres
Directora Nacional de Economía Y Finanzas